



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 10 de febrero de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 10 de febrero de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 10 de febrero de 2021, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 04 de 2021**:

1. El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.
2. Se contó con la participación de los profesores: **Gabriel Benavides Rincón** y **Mary Luz Parra** de la Facultad de Educación, y la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, **Paola Cristina Rodas Arévalo**.
 - 2.1 Se llevó a cabo la presentación del **Documento Informe final de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Educación Infantil**, a cargo del profesor: **Gabriel Benavides Rincón** de la Facultad de Educación.
 - 2.2 El Consejo Académico avaló el **Documento Informe final de Autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación de la Licenciatura en Educación Infantil** y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, para continuar con los trámites pertinentes. (202003050148553).
3. Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la profesional de la Oficina Jurídica, **Daniela Sofía Garzón Muñoz**.
 - 3.1 Se llevó a cabo la contextualización del Fallo de tutela 2021-00012 del 02 de febrero de 2021, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.
 - 3.2 Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo del fallo de tutela de fecha 02 de febrero de 2021 proferido por el JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA dentro del proceso 11001-33-35-013-2021-00012, a cargo de la jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la profesional de la Oficina Jurídica, **Daniela Sofía Garzón Muñoz**.
 - 3.3 Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo del cronograma específico de actividades a desarrollar y las fechas, conforme al requerimiento comprendido en la decisión del numeral tercero del fallo de tutela de fecha 02 de febrero de 2021 proferido por el JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE

ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA dentro del proceso 11001-33-35-013-2021-00012, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

3.4 El Consejo Académico se dio por enterado del fallo de tutela de fecha 02 de febrero de 2021 proferido por el JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA dentro del proceso 11001-33-35-013-2021-00012.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación para el ingreso de cuatro (4) aspirantes sordos, atendiendo el fallo de tutela del JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**. (202103050007423).

4.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de aprobación para el ingreso de cuatro (4) aspirantes sordos, atendiendo el fallo de tutela del JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA.

4.2 Conforme a lo expuesto y atendiendo el fallo de tutela de fecha 02 de febrero de 2021 proferido por el JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA dentro del proceso 11001-33-35-013-2021-00012, el Consejo Académico reconsideró la decisión adoptada en sesión del 23 de julio de 2019, registrada en (acta 35), y determinó aprobar la lista de cuatro (4) admitidos en el proyecto de Manos y Pensamientos del programa de la Licenciatura en Educación Especial.

4.3 A consecuencia de lo anterior, el Consejo Académico reiteró la decisión adoptada en la precitada sesión del 23 de julio de 2019, registrada en acta 35, respecto a:

“El Consejo Académico invita a la Facultad de Educación y al Departamento de Psicopedagogía establecer estrategias para aumentar la demanda en la población de aspirantes sordos y solicitó al decano de la Facultad de Educación informar la decisión a la directora de departamento y al coordinador del programa, para que adelanten las gestiones pertinentes.

El Consejo Académico analizará la normatividad vigente en este punto para efectos de su actualización y modificación orientada a fortalecer la inclusión de aspirantes sordos”.

4.4 Respecto a los numerales anteriores, se solicita a la Vicerrectoría Académica adelantar las gestiones pertinentes y presentar la propuesta de modificación del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico *“Por la cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física-motora”*, para la sesión (virtual) ordinaria prevista el **24 de febrero de 2021**.

5. Se llevó a cabo la presentación de la Socialización del Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación N°001 de 2020 para realizar reconocimiento de créditos académicos entre los programas de formación de las Universidades Colegio Mayor de Cundinamarca, Distrital Francisco José de Caldas, Militar Nueva Granada, Nacional de Colombia- Sede Bogotá, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y Pedagógica Nacional, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

5.1 El Consejo Académico se dio por enterado del Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación N°001 de 2020 para realizar reconocimiento de créditos académicos entre los programas de formación de las Universidades Colegio Mayor de Cundinamarca, Distrital Francisco José de Caldas, Militar Nueva Granada, Nacional de Colombia- Sede Bogotá, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y Pedagógica Nacional.

6. Se llevó a cabo la presentación del informe del balance con el resultado parcial de la encuesta de caracterización de la percepción frente a las condiciones socioeconómicas, realizada a estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

6.1 El Consejo Académico reconoció, valoró positivamente y acogió el informe presentado con el resultado parcial de la encuesta de caracterización de la percepción frente a las condiciones socioeconómicas, realizada a estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional.

7. Se llevó a cabo la presentación del pronunciamiento entre facultades de educación en ASCOFADE respecto a la Resolución 021795 de 2020, a cargo de la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana de la Facultad de Educación.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR